

Santa Rita



- Voucher concesionario SUM -

Estimados propietarios,

Las comisiones del barrio han resuelto una modificación del sistema de implementación y recepción de vouchers, con la finalidad de agilizar y operativizar la aceptación de los mismos a través de captura de pantalla en celular, y sin plazo mensual respecto a la descarga.

Los propietarios que se encuentren al día en el pago de expensas y reciben el voucher por ese medio(tal como figura en contrato de concesión), podrán descargarlo en su celular mediante captura de pantalla y sin plazo de tiempo para dicha descarga, o sea, no debe ser condición de uso, descargarlo antes de la finalización de mes de recepción, se deben dejar disponibles en la cuenta de cada propietario, de enero a diciembre(año calendario), para que cada uno lo descargue en el momento que pueda o desee utilizarlos.

Los vouchers seguirán siendo acumulables e intransferibles entendiéndose como tal, “la imposibilidad de modificación de número de lote correspondiente” que figura en el mismo.

Aprovechamos para dejarles un afectuoso saludo,

Administración F. Santa Rita

Fideicomiso Santa Rita: Ruta 58 - KM 15,5- San Vicente